Sesión 62a.-

Día 18 de Julio de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día diez y ocho del mes de Julio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Zanoni, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

245 D/927 Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que entable contra don Benito Lacoste, la acción correspondiente hasta obtener el pago de los arrendamientos que adeuda desde el 1° de Febrero al 12 de setiembre de 1927, previa notificación al citado.-

3428 20°/928. Renovar para todo el presente curso escolar la autorización relativa a la partida de $40.00 m/n mensuales, que tuvo asignada du-

vante el año 1927 la escuela Nº 5 de adultos del Consejo Escolar 20; para gastos de luz, debiendo la Dirección Administrativa tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.-

8803 10/928. Declarar cesante a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º; Srta María A. Barberis, por haber hecho abandono del cargo después de disfrutar una licencia con sueldo, y comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento de lo prescripto en el Inciso 16, Artículo 57 de la Ley Nº 1420.-

6757 16/928. Refundir la escuela auxiliar anexa a la Nº 19 del Consejo Escolar 16º, en ésta última, en razón de funcionar ambas en locales contiguos con comunicación interna.-

11.603. 16/928. 1º.- Disponer la publicación en "El Monitor" de una crónica detallada de la ceremonia de que dán cuenta las actuaciones.-
2º.- Remitir el expediente a la "Escuela Costa Rica" de esta Capital, para que tome conocimiento del mismo.

3043 11/927. Reservar el expediente, relativo a la provisión de toldo a la escuela Nº 7 del Distrito 11º, hasta el año próximo, por razones de Presupuesto.

7157 9/928. Prorrogar por un año más la situa-

ción en que revistan las maestras auxiliares (Volante 31), que a continuación se indican, quienes deberán seguir prestando servicios en las escuelas donde actualmente lo hacen:

Juana M. Angenello - Elisa V. de Aragno Manfredi - Ofelia D'Agnillo - Sara Ferro de Bajin - Matilde L. de Viacava - Carmen Pozo - Emma E. de Spinetto - Martha Chacon Dorr - Raquel Roverano - Amalia Esquivel Huergo - Alcira Leiva - Sofía Gil - Zulema R. Codina.-

13.337 I/928. Nombrar maestra especial de telares para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la Srta. Angela González.-

13.360- 7°/928. Disponer que la preceptora de la escuela para adultos N° 2 del Consejo Escolar 7° Srta. Teresa Ratto, preste servicios en el mismo establecimiento en carácter de maestra-auxiliar.-

Sección Provincias.-

16.476 5/927 1°.- Aceptar la proposición que la Comisión Vecinal constituída bajo la Presidencia del ingeniero don Carlos E. Davis en el pueblo de Justo Daract (provincia de San Luis) formula en el sentido de tomar a su cargo la construcción de un edificio propio para funcionamiento de la escuela nacional N° 138 instalada en esa localidad, en las siguientes condiciones:

(a).- El Consejo acepta y agradece la donación ofrecida por el vecindario, referente a los materiales destinados a dicha construcción cuyo detalle figura en la planilla de fs 26 del expediente y a los que se les asigna un valor total de $ 19.320 m/n.-

(b).- El Consejo acepta y agradece asimismo los servicios profesionales ofrecidos gratuitamente por el ingeniero don Carlos E. Davis para todo lo concerniente a la construcción del edificio.-

(c).- El Consejo acuerda como único subsidio para atender los gastos de las obras de la construcción, la suma de $ 41.172.15 m/n, que será girada a la Inspección Seccional respectiva y que ésta entregará a la Comisión Vecinal de acuerdo a la siguiente escala y cuotas: el 40% al iniciarse los trabajos, el 30% al llegar los muros al nivel de los techos; y el 30% restante al terminarse totalmente la obra.-

(d).- La Comisión Vecinal se obligará a construir el edificio en un todo de acuerdo a los planos que ha propuesto y que figuran agregados a fs 29 y 32 del expediente, y a emplear asimismo en la construcción todos los materiales de primera calidad que especifica en su nota de fecha 13 de junio de 1927 (página 4) y planilla anexa, que obran a fs 19 y 22 de las actuaciones.-

(e).- La Comisión Vecinal se obligará a terminar totalmente la construcción del edificio sin exceder en los gastos los valores representados por los materiales que ella aporta y por el subsidio que acuerda el Consejo, debiendo garantizar que para el pago total de la construcción no se le impondrá al Consejo ningún aumento de dicho subsidio.- A este respecto deberá la Comisión Vecinal hacer manifestación expresa a la Inspección Seccional, antes de comenzar las obras y previa una verificación detenida del proyecto presentado.-

(f).- Las obras de la construcción del edificio deberán ser fiscalizadas por la Dirección General de Arquitectura del Consejo, la que determinará en que estado de las obras ha de practicar las diferentes inspecciones, comunicándolo a la Comisión Vecinal por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, para los efectos correspondientes.-

(g).- El Consejo admite que la Comisión Vecinal pueda proponer más adelante la construcción de viviendas anexas para el director y personal de servicio de la escuela a que se destina el edificio, pero se reserva el derecho de limitar a la medida que juzgue prudente las proporciones en que se proyecten esas obras.-

(h).- La Comisión Vecinal se obliga-

rá a presentar los documentos de inversión relativos al subsidio del Consejo, en la siguiente forma: los de la primera cuota al percibir la segunda; los de ésta al percibir la tercera; y los restantes, luego de terminada la construcción y hechos efectivos todos los pagos.-

2°.- Imputar el gasto por concepto del subsidio que se acuerda, para la construcción de que se trata, a los recursos asignados a la provincia de San Luis al distribuir la suma de $ 3.000.000.- m/n del "Fondo Permanente de Educación" que se destinara para edificación escolar en todas las provincias.-

12.491 E/928. 1°.- Dejar sin efecto el informe del Visitador Brudaglio en la escuela nacional N° 3 de Concordia, que lleva fecha 28 de noviembre de 1927 y que se refiere a la visita efectuada en los días 8, 9 y 22 del mes de junio ppdo. de 1927.-

2°- Recomendar al Visitador de escuelas de la provincia de Entre-Rios Sr Ludovico Brudaglio, más tacto en sus relaciones con el personal de las escuelas y en la elaboración y ejecución de sus iniciativas.-

3°.- Autorizar a la Inspección Seccional para dar otra residencia oficial al mencionado Visitador Sr Brudaglio, sin importar este cambio una medida disciplinaria.-

4º.- Llamar seriamente la atención del director de la escuela nº 3 de Concordia, provincia de Entre Ríos, Sr. Félix Ezrzano, por su falta de respeto al superior gerárquico, y prevenirle que se le aplicará una grave medida disciplinaria si reincidiese.-

13330 E/928. Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela nº 249 de la provincia de Tucumán, a la Sra Isabel Carreño de Guzmán Rodriguez, en reemplazo de la Sra Clara M. de Gallo, que fué trasladada.-

13331 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Entre Ríos.-

Escuela nº 132: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Elisa Bachini, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Tucumán.

Escuela nº 57: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr Antonio Blanchet por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela nº 57: Maestra ayudante, a la Sra Angela Gatica de Blanchet, en reemplazo de la Sra María V. C. de Jiménez Soria, que fué trasladada.

13.308 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Buenos Aires.

Escuela Nº 4. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Victoria Garayzar, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Corrientes.-

Escuela nº 77. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Eva Barberan Aquino, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela nº 94: Maestro ayudante, al Sr. Felicísimo V. Galarza, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 119: Maestra ayudante, a la Srta Concepción Ana Lucila Acosta, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 189: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Elisa Cardenas, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 189: Maestra ayudante, a la Srta Dora Salas, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Mendoza.-

Escuela Nº 34: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Elena Aras, por aumento de inscripción de alumnos.

Provincia de Tucumán:

Escuela Nº 117. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Fermina Di Franza, por aumento de inscripción de alumnos.-

13.3.28 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Córdoba.

Escuela Nº 116: Director de 3ra categoría, al M.N.N. Sr. Teodomiro Romo Martínez, actual maestro ayudante de la Nº 75 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Roberto A. Quiroga, que fué trasladado.-

Escuela Nº 170- Director de 3ra categoría, al M.N.N. Sr. Andres Breppe, en reemplazo de la Sra Otilia J. O. de Avalos, que fué trasladada.-

Provincia de Salta.-

Escuela Nº 157: Directora de 3ra categoría, a la Sra Dolores Z. de Peralta, actual maestra ayudante de la misma escuela, en reemplazo de la Sra. Sara G. T. de Cuello, que fué trasladada.

13.329. I/928. -Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Buenos Aires.

Escuela Nº 165. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Carmen Amanda Capuzzi, en reemplazo de la Sra Celia C. Bermudes de Schneider, cuya renuncia tramita por separado.-

Provincia de Córdoba.

Escuela Nº 149- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Ofelia Rendón, en reemplazo de la Srta Mercedes Navarro, que fué trasladada.-

Escuela Nº 262: Maestra ayudante, a la Sra María Magdalena Di Marzo de Fernández, por aumento de inscripción

de alumnos.-

Provincia de Corrientes.-

Escuela Nº 17. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Gertrudis Falcón, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 47. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Delia Barrechea, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 131: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Esther Sarasia Ledesma, en reemplazo de la Sra Juana Galazza de Navarro, que renunció.-

Escuela Nº 166- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Raquel Barberan, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 179: Maestra ayudante, a la M.N.N. Sra. Catalina María March de Milella, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Jujuy.-

Escuela Nº 38: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Natividad Rodriguez, en reemplazo de la Srta Florinda Medina, que fué trasladada.-

Provincia de Salta.-

Escuela Nº 56: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Elba Elena Lucía Lavaque Serra, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de San Juan.-

Escuela Nº 90: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Victoria Ferramón, en reemplazo de la Sra Nemesia Isabel E. de Rodriguez, que fué trasladada.

Sección Territorios.-

11825 — I/928. Autorizar a la dirección de la escuela nº 133 de Pampa, para que preste alojamiento en el local de la misma, a la maestra, Srta Emma Dalman.-

Sección Capital.-

13.411 I/928. Considerando que la próxima visita del Señor Presidente electo del Paraguay Doctor José P. Guggiari es un auspicioso motivo para poner de relieve una vez más los sentimientos de confraternidad y simpatía del pueblo argentino hacia el pueblo paraguayo y a fin de que esos sentimientos arraiguen y se vigoricen en los niños y en la escuela primaria, que constituyen lo más hondo y noble de nuestra nacionalidad,
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º- Celebrar un acto escolar en honor del Señor Presidente electo de la República del Paraguay, Dr. José P. Guggiari; el que se realizará el sábado 21 del corriente, a las 10 horas en el local de la escuela "República del Paraguay", Belgrano nº 2419, de acuerdo con el programa preparado al efecto por la Inspección Técnica.-
2º- Dar el nombre de "República del Paraguay" al edificio fiscal que con destino a escuela primaria se

construirá en las calles Bacacay y Esperanza, jurisdicción del Consejo Escolar 18°.-

3°- Disponer que las banderas, retratos, libros y atributos especiales que actualmente tiene la escuela "República del Paraguay" (que funciona en el local particular de la calle Belgrano N° 2419, jurisdicción del Consejo Escolar 2°), sean trasladados oportunamente al local definitivo.-

13.410.-M/928. Acusar recibo de la nota del Excmo Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, adjunto a la cual remite copia del programa de festejos que regirá durante la estada del Señor Presidente electo del Paraguay Doctor José P. Guggiari; acompañándose copia de la resolución adoptada con tal motivo por el H. Consejo y del programa del acto escolar que se llevará a cabo en la escuela "República del Paraguay" en honor del ilustre huesped.-

Sección Territorios.-

7588-P/928. Ascender a directora de la escuela N° 194 de "Santa Elvira" (Pampa), a la maestra de 3ra categoría de la escuela N° 49 del mismo territorio, Srta Aida N. Pacheco.-

14.674-R/921. 1°- Aceptar y agradecer la donación que hace a favor del H. Consejo la Municipalidad de Allen (Rio Negro), de la manzana N° 78 del égido del pueblo para la construcción de un

edificio escolar.-
2°.- Disponer que el edificio escolar de la expresada localidad cuyas obras de construcción se licitaron últimamente, sea emplazado en la manzana de referencia.-
3°.- Solicitar del Ministerio de Agricultura la aprobación de la cesión concedida por la Municipalidad de Allen.-

5645 R/920. 1°.- Aprobar el proyecto definitivo, (planos, presupuesto por importe de $ 58.228.48 m/n. y pliego de condiciones de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio destinado a la escuela N° 11 de "Fray Luis Beltrán" (Río Negro): edificio de Tipo A. de cuatro aulas y vivienda para el director anexa- galería cerrada, etc).-
2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las obras, estableciendo que el acto de la licitación tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en Viedma (Río Negro), donde se hará asimismo la publicación de los avisos.-
3°.- Imputar el gasto al Item 6, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-
Sobre raspado a fs 31 línea 31, fs 38 línea 24, "toldo" y "Celia", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 37 renglones 13 y 14 y fs 41 renglones 16 y 17, "aumento de" y "electo", res-

pectivamente, vale.-
Testado a fs 39 línea 27, no vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas y cincuenta minutos.-

Alfr Lanan

[signature]

Sesión 63a.-

Día 20 de Julio de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día veinte del mes de julio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, ba